Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

En virtud a lo establecido en Decreto Ordenanzal No. 510 de 2022, el decreto No. 0246 del 2016 y el artículo 97 del Decreto 2624 de 1995.

AUTORIZA:

Entregar mediante el contrato de comodato entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y el Dr. **ALEJANDRO RIVERA MOYA**, Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, identificado con el Nit No. 860. 037.592-9 , de los siguientes elementos:

ITEM	ACTIVO FIJO	PLACAS	DESCRIPCION	AÑO	SERIE	MOTOR	VALOR CONTABLE DE ADQUISICION
1	167501454	OHK846	AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA	2008	9GAJM52778B095859	F14D3578230K	$ 8.400.000

Hacen parte de esta autorización.

- Estudios previos sustentando la entrega del vehículo en Comodato.
- Documentos que acreditan al Doctor **ALEJANDRO RIVERA MOYA**, Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, Identificado con la CC. No. 79.242.113, para la firma de contratos y/o convenios.

Elaborado el Contrato de Comodato y suscrito por las partes, se procederá a realizar el Acta de entrega de los bienes, la cual será suscrita por quien entrega la SECRETARIA GENERAL y por quien recibe el Doctor **ALEJANDRO RIVERA MOYA**, Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, Identificado con la CC No. 79.242.113.

De igual forma, corresponde al Supervisor del contrato que se celebre, gestionar la devolución de los bienes, cuando venza el plazo de duración del contrato.

Dada en Bogotá D. C. el día (21) de junio de dos mil veinticuatro (2.024).

JULIAN ANDRES PRADA BETANCOURT
Secretario General

Revisó: ERIKA L. SANCHEZ – Almacenista General.-

Powered by CamScanner